EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

1. OBJETO.

"Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, incluidos su transporte, entrega e instalación" – Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-QDO-CCYT-130-2026.

Acorde con lo anterior, desde el área técnica se procederá a realizar la evaluación de requisito habilitante solicitado en la fase precontractual, bajo el siguiente desarrollo:

NOMBRE DEL PROPONENTE: LICITACIONES Y ASESORÍAS LICCONT S.A.S. – NIT 901.058.050-7				
EVALUACION DEFINITIVA REQUISITOS TÉCNICOS.	**NOMBRE DEL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA OFERTA**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN**
		SI	**N0**	
1. Experiencia específica del proponente (num. 5.2.2 del Estudio Previo): máximo dos (2) contratos (tres si es Mipyme) ejecutados antes del cierre, inscritos en el RUP en al menos uno de los códigos 56101500, 56101600, 56101700, 56112100, 56121400, 48102000 o 30181500, cuyo valor sumado sea igual o superior a 133,77 SMMLV, y al menos uno con suministro de mobiliario en acero inoxidable.	Oferta: Anexo 3; certificaciones de los municipios de Envigado (contrato ENV-16-30-1089-22) y Madrid (contrato 717-2022); RUP, consecutivos 165 y 166. Subsanación (09/11/2026): Anexo 3 – Experiencia específica; copia del contrato ENV-16-30-1089-22 con el formato anexo de propuesta económica (lote 06); copia del contrato 717-2022 del Municipio de Madrid.	X		CUMPLE (SUBSANADO). Los dos contratos inscritos en el RUP (consecutivos 165 y 166; 673,01 SMMLV en total) ya cumplían el valor y la clasificación. Con la subsanación se acredita el suministro de mobiliario en acero inoxidable: (i) el contrato ENV-16-30-1089-22 con el Municipio de Envigado, suscrito por las partes en el SECOP II, incluye, entre otros bienes, 26 mesas de acero inoxidable para comedor comunitario, mesas de acero con pozuelo, mesas de acero, base escabiladero para hornos en acero inoxidable y estantería acanalada; (ii) el contrato 717-2022 con el Municipio de Madrid, «compra de dotación de menaje para las instituciones educativas», incluye mesas de cafetería, sillas de cafetería y mesas de trabajo con lámina de acero inoxidable, por lo que su objeto es congruente con el del proceso (mobiliario institucional). El Anexo 3 relaciona los consecutivos 165 y 166. Los soportes corresponden a contratos inscritos y terminados antes del cierre, de modo que la

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

				subsanación no acredita circunstancias posteriores (art. 5 Ley 1150 de 2007, mod. Ley 1882 de 2018). Observación: los soportes son copias de los contratos, que complementan las certificaciones de la oferta; la Entidad puede verificarlos en el SECOP II (Nota general del num. 5.2.2 del Estudio Previo).
2. Formato – Anexo de cumplimiento de especificaciones técnicas (num. 2.6 y 5.2.2 del Estudio Previo): indicar para cada uno de los treinta y cinco (35) ítems el fabricante o la marca y la referencia, y manifestar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones mínimas.	Subsanación (09/11/2026): FORMATO – Anexo de cumplimiento de especificaciones técnicas, suscrito por el representante legal.	X		CUMPLE (SUBSANADO). Aporta el formato publicado, diligenciado para los treinta y cinco (35) ítems, con la manifestación de cumplimiento de las especificaciones mínimas y de las condiciones comunes del anexo técnico. Marca AZMUNDOGAR en todos los ítems, referencia «N/A – se fabrica bajo ficha técnica», «SÍ» en todos los ítems y folio de la ficha correspondiente (1 a 35). No modifica los precios ofrecidos.
3. Fichas técnicas, catálogos o esquemas de los bienes ofrecidos (num. 5.2.2 del Estudio Previo): en español o con traducción simple, que permitan verificar dimensiones, materiales, calibres, acabados y componentes de cada ítem.	Subsanación (09/11/2026): «FICHAS TÉCNICAS FABRICANTE 1» (35 páginas), una ficha por ítem, con la marca AZMUNDOGAR.	X		CUMPLE (SUBSANADO). Aporta una ficha por cada uno de los 35 ítems, con imagen, material, dimensiones, datos técnicos y constructivos, redes requeridas y accesorios. Las dimensiones, materiales y calibres de las fichas coinciden con el anexo técnico (acero inoxidable AISI 304, calibres 18 y 20; ítem 26: silla metálica apilable de 86 × 36 × 35 cm; ítem 27: mesa plegable de 180 × 72 cm). Ítems 25 y 28 (verificados sin admitir nuevos documentos ni cambios del bien ofrecido): el anexo de cumplimiento, suscrito bajo juramento, transcribe la especificación completa con marca AZMUNDOGAR y el texto de las fichas coincide con ella. En el ítem 25 la imagen muestra un tapizado azul, pero el texto indica color carbón, y la ficha omite algunos datos del anexo (laterales de 1½", platinas, sistema de rotación HR, peso de la tela, tándem e inclinación), sin indicar ninguno inferior al exigido; las omisiones quedan cubiertas por el anexo. En el ítem 28 el texto indica mesa de 200 × 100 × 77 cm, 8 sillas y parasol redondo de 3,0 m color verde bosque en teca maciza, pero la imagen muestra un parasol

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

				rojo, cuadrado y con la marca de agua «Forandes». Las imágenes son ilustrativas y no prevalecen sobre la descripción técnica; el bien ofrecido es el descrito por escrito (silla color carbón; set AZMUNDOGAR con parasol redondo verde bosque, entregado ensamblado), y el supervisor lo verificará en cada pedido. Ver numeral 4 del informe de evaluación definitivo.
4. Formato – Compromiso de entrega, garantía y soporte posventa (num. 5.2.2 del Estudio Previo): (i) planta de fabricación propia o acuerdo con fabricante de mobiliario en acero inoxidable; (ii) garantía mínima de doce (12) meses; (iii) atención de garantías en sitio en Armenia; (iv) sostenimiento de los precios unitarios.	Subsanación (09/11/2026): FORMATO – Compromiso de entrega, garantía y soporte posventa, suscrito por el representante legal; certificado de distribuidor de Bodega Mayorista Mundogar S.A.S. del 28/10/2026.	X		CUMPLE (SUBSANADO). Aporta el formato publicado con las cuatro manifestaciones: (i) acuerdo con el fabricante Bodega Mayorista Mundogar S.A.S. (NIT 901.159.155-5), propietario de la marca AZMUNDOGAR (Calle 11 No. 11-15, Bogotá), soportado con certificado de su gerente del 28/10/2026 que autoriza al proponente a distribuir y comercializar sus productos; (ii) garantía mínima de doce (12) meses; (iii) atención de garantías en sitio en Armenia dentro de 72 horas hábiles, con línea 9054962 – 3118255639 y correo licitacioneslicconT@gmail.com; (iv) sostenimiento de los precios unitarios y no sustitución de materiales, calibres o referencias.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA: CUMPLE. Con los documentos presentados dentro del término de subsanación, el proponente acreditó la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018). La documentación de subsanación no modifica la oferta económica ni los ofrecimientos sujetos a puntaje. El documento «Justificación de oferta» aportado en la subsanación corresponde al componente presupuestal y no se valora en esta evaluación.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR